REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 37 *Referencia:*

Año: 1953 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-09-1953

Titulo: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.100.000 A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PUBLICA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12198 *Publicada el:* 09-10-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.601

Rollo: 54 *Posición:* 1416

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA REPUBLICA

AÑO L | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1953 | Nº 12.200

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto-Ley Nº 37 de 14 de Agosto de 1953, por el cual se aprueba crédito suplemental.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resuelto Nº 33-R de 13 de Junio de 1953, por el cual se concede una licencia.

Departamento de Gobierno

Resuelto Nº 293 de 22 de Mayo de 1953, por el cual se concede permiso de importación.

Resuelto Nº 294 de 22 de Mayo de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 305 de 8 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 971, 972, 973 y 974 de 7 de Mayo de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 310 de 30 de Abril y 311 de 5 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1096, 1097 y 1098 de 5 de Abril de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 251 de 4 de Marzo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 252 de 5 de Marzo de 1953, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Resolución Nº 117 de 3 de Junio de 1953, por la cual se hace un traslado.

Departamento de Educación Primaria

Resueltos Nos. 240 de 14 y 241 de 18 de Mayo de 1953, por los cuales se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 242 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se niega unas licencias.

Resuelto Nº 243 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se reconoce a unos profesores año de servicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3381 y 3382 de 4 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen unas vacaciones.

Contrato Nº 394 de 6 de Agosto de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Juan Rafael Monge Sparrie.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 7742, 77743, 7744 y 7745 de 21 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Contrato Nº 20 de 2 de Julio de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Enrique Cordero A.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto Nº 576 de 20 de Mayo de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 577 de 20 de Mayo de 1952, por el cual se acepta una renuncia.

Ramo de Narcótico

Resueltos Nos. 324-N y 325-N de 23 de Diciembre de 1952, por los cuales se conceden permisos de importación.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO-LEY NUMERO 37
(DE 14 DE AGOSTO DE 1953)

"por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 100,000.00 (cien mil balboas) a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete relativa a la apertura de un crédito suplemental por la suma de B/. 100,000.00 (cien mil balboas) al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, necesaria para la continuación eficiente de las labores y la prestación de servicios por parte de ese Ministerio,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de B/. 100,000.00 (cien mil balboas) necesario para la continuación eficiente de las labores y la prestación de servicios por parte de ese Ministerio.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

Rogelio Robles.

Los Comisionados:

Eligio Crespo V.
Juan Francisco Pardini,
David E. Anguizola.

Por el Secretario,

Francisco Bravo.
Sub-Secretario General.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

RENUEVASE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 33-R

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resuelto Número 33-R.—Panamá, 13 de Junio de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alfonso M. Díaz T., panameño, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Personal Nº 47-31303, con residencia en Calle 51 Nº 2 A, de esta ciudad, ha solicitado a este Departamento la renovación de su licencia de Operador Radio-Aficionado de la clase "B" Nº 50033.